



Parral, 05 de Enero de 2010.

DECRETO EXENTO N° 27 /

VISTOS

- 1) El Decreto N° 723 de fecha 18 de Diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO

- 1) **AUTORIZASE**, la creación del Fondo Fijo Municipal, por la suma de \$300.000 (Trescientos mil pesos), para efectuar la cancelación en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo"
 - 2) **ESTABLÉZCASE** que el **Fondo Fijo** será administrado por el Director de Control, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N°1.378 de 1992, del Ministerio de Hacienda.
 - 3) **ESTABLÉZCASE**, asimismo, que el **Fondo Fijo** deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto mínimo de \$200.000 (Doscientos mil pesos) y su tratamiento contable e imputable será el establecido en el Decreto N° 998 de 1983, e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.
- ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GÍRESE Y PÁGUESE**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL(S)

IUE/ARC/RLG/rlg

Distribución.-

- 1) Jefe Depto. Finanzas (2)
- 2) Administrador Municipal
- 3) Adquisiciones
- 4) Jefe de Control.
- 5) Director de Secplan
- 6) Archivo

